MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 126-2026-MDE

La Esperanza, 11 de noviembre del 2026

VISTO;

En sesión ordinaria de Concejo, de fecha 11 de noviembre del 2026; el pedido efectuado por el Reg. **HEMITER VERA JAUREGUI**, quien solicita un informe completo sobre la obra de mantenimiento de la Plaza de Armas de Las Palmeras, detallando el presupuesto destinado, area de intervención, tiempo de la obra, personal o trabajadores involucrados en dicho mantenimiento y si tiene el visto bueno de entrega de mantenimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto, el Reg. **HEMITER VERA JAUREGUI**, solicita un informe completo sobre la obra de mantenimiento de la Plaza de Armas de Las Palmeras, detallando el presupuesto destinado, area de intervención, tiempo de la obra, personal o trabajadores involucrados en dicho mantenimiento y si tiene el visto bueno de entrega de mantenimiento.

Que, el artículo 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores; se aprobó se emita un informe completo sobre la obra de mantenimiento de la Plaza de Armas de Las Palmeras, detallando el presupuesto destinado, area de intervención, tiempo de la obra, personal o trabajadores involucrados en dicho mantenimiento y si tiene el visto bieno de entrega de mantenimiento, por parte de el area competente.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de lectura y aprobación del acta; **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el pedido efectuado por el Reg. **HEMITER VERA JAUREGUI**, a fin de que se emita un informe completo sobre la obra de mantenimiento de la Plaza de Armas de Las Palmeras, detallando el presupuesto destinado, area de intervención, tiempo de la obra, personal o trabajadores involucrados en dicho mantenimiento y si tiene el visto bieno de entrega de mantenimiento, por parte de el area competentede conformidad con los hechos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

WSR/OLSS
GM
GDTel
SGMI
Portal Intitucional

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE